K. 151. XLIII.
RECURSO DE HECHO
Kubova, Hana c/ Skodaexport Argentina S.A.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Kubova, Hana c/ Skodaexport Argentina S.A.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente ha cumplido en forma deficiente con los recaudos previstos en el art. 6° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Hágase saber y archívese. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Hana Kubova**, representada por **la Dra. Alejandra Estela Boido**

Tribunal de origen: Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Tribunales que intervinieron con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo ${\tt N}^{\circ}$ 52